

Diciembre 18, 1923.

Sr. Don José B. Circuns.  
Asst. Postmaster San Juan.  
San Juan, P.R.

Mi estimado amigo:

Estas líneas son para informarle que ayer, en una conversacion que tuvimos Mr. Nixon y yo con el Chief Inspector de Correos Simmonds, sobre la deplorable situacion del puesto de Inspector de Correos de P.R., dije que la situacion no tendria arreglo mientras el Departamento no se decidiera a nombrar a puertorriqueños conocedores del servicio y que no estuviesen con la mirada y el pensamiento fijos en volver lo mas pronto posible al mainland. Nixon confirmó esta observacion mía y ámbos convencimos a Simmonds en que debería recomendar esa innovacion al P.M.G.

Al hacer esta recomendacion, tenia in mente a Ud., y Ud me perdonará si en ello contrarío sus deseos. Nixon se volvió lenguas de Ud y me ayudó en mi recomendación y Simmonds nos prometió hablar con el P=M=G.

Al hablar hoy con el P.M.G. New, se trajo esta cuestion sobre el tapete y New me dijo que Simmonds le habia hablado de ello ayer mismo y que deseando mejorar el servicio en Puerto Rico, estaba dispuesto a dar la órden para que Ud pasase el examen necesario, pero que queria saber primeramente si Ud estaba conforme y si no ha pasado de los 40 años, que es el límite de edad para entrar en el servicio de Inspectores. A ninguna de estas dos preguntas pude contestar, y ellas son el motivo de esta carta.

El Departamento reconoce que no puede haber buen servicio cuando el Inspector desconoce el idioma, las costumbres y la manera de ser de los postmasters y empleados; que tampoco puede exigirse mucho de un solo hombre que tiene que hacer la inspeccion y escribir sus informes y la conrrespondencia; y es la intencion de tener dos inspectores ahí, uno que sería Ud, y otro que se enviaría desde ~~de~~ aquí.

Contésteme con entera franqueza, c/o Rep.Nat.COM., para poder a mi vez decir a New y a Simmonds si acepta Ud y está dentro de la edad legal.

Con mis mejores deseos quedo su affmo. amigo y S.S.,